

## **09.7.6 Requisitos Médicos Mínimos de Eventos**

El servicio médico que consta de equipos, vehículos y personal deberá ser organizado de tal manera y en cantidad suficiente para asegurar que un piloto lesionado pueda estar provisto de todo el tratamiento de emergencia necesario y adecuado, con el mínimo de demora, para facilitar su rápido traslado al tratamiento médico en un centro médico equipado apropiadamente o definitiva atención médica en un hospital con las instalaciones necesarias para hacer frente a sus lesiones o enfermedades si esto fuese necesario.

Los puestos de atención médica (Ground Post), se ubicaran en localizaciones adecuadas y en número suficiente alrededor del circuito para proveer intervención rápida y evacuación del piloto del área de peligro con un retraso mínimo. Este personal debe estar entrenado y tener la suficiente experiencia para intervenir de forma autónoma e inmediatamente en caso de accidente.

Para protección del piloto y del personal que asiste, estos puestos deben estar equipados con barreras de protección móviles. Deberán estar en número de 2-3 personas por puesto, doctor y/o paramédico con experiencia en trauma, equipo para iniciar resucitación, collares cervicales, camillas rígidas y/o de pala y comunicación por radio con el CMO y el control de carrera.

Por tanto, el CMO determinará el número, la ubicación y el tipo de vehículos, helicópteros, equipo y personal que son necesarios para conseguir esto, para un evento específico, teniendo en cuenta la ubicación y topografía del circuito más la localización del evento.

Los requisitos médicos mínimos estarán sujetos a confirmación y un acuerdo tras la inspección y revisión por el representante u observador médico de la FIMLA

El médico o los médicos deben estar disponibles para proporcionar una intervención médica directa inicial o continuar la evaluación inicial y el tratamiento iniciados por los equipos de paramédicos.

En todos los casos, el equipo médico y el personal debe ser capaz de proporcionar tratamiento de lesiones tanto graves como leves en condiciones óptimas, teniendo en consideración las condiciones climáticas.

En todos los casos, la transferencia de un competidor herido a un centro médico o el hospital, ya sea en ambulancia o en helicóptero no debe interferir con la realización del evento y el CMO debe planear tener suficiente equipo de remplazo a mano para permitir que el evento continúe.

Los siguientes son los requisitos mínimos recomendados para los servicios médicos en varios eventos y disciplinas sujetas a los requisitos anteriores:

#### **09.7.6.1 Carreras de Ruta (Road Racing)**

- Vehículos tipo A (II) deberán ser colocados de tal manera y en tal número que un piloto caído pueda ser alcanzado en 2 minutos después de llegar al descanso.
- Vehículo (s) tipo B (III) (número según la homologación médica FIM o FIMLA) han de ser colocados de tal manera que a un piloto caído se puede llegar con el mínimo retraso después de llegar al descanso.
- Vehículo (s) tipo C (I) (según el número de Homologación Médica de la FIM o FIMLA) son para ser colocados de tal manera que a un piloto caído se puede llegar con el mínimo retraso después de llegar al descanso.
- Puestos de Atención Médica (que alcancen a un caído en menos de 30 segundos)
- Puestos de Atención Médica en los Pits
- Un Centro Médico
- Un helicóptero, si es necesario (obligatorio para los Campeonatos Mundiales de GP y SBK)

#### **09.7.6.2. Subidas de colina (Hill climbs)**

- 1 vehículo tipo A (II) si el circuito se puede cubrir por los vehículos médicos en menos de tres minutos. Si todo el circuito no puede ser cubierto por el vehículo médico en menos de tres minutos entonces más vehículos de tipo A (II), uno colocado en la salida y otros colocados a intervalos adecuados, son obligatorios.
- 1 vehículo tipo B (III)

#### **09.7.6.3. Arrancadas (Dragueo)**

- 1 vehículo tipo B (III)

#### **09.7.6.4 Carreras de Ruta (Rallies)**

- 1 vehículo tipo A (II) (o más de acuerdo a la distancia)
- 1 vehículo tipo B (III)
- 1 vehículo tipo C (I)

#### **09.7.6.5 Motocross**

- 1 vehículo tipo A (II) (o más de acuerdo al circuito)
- 2 vehículo tipo B (III)
- 1 vehículo tipo C (I)
- Puestos de Atención Medica (Que alcancen un caído en menos de 1 minuto)
- Se recomienda utilizar un helicóptero, pero en ciertas circunstancias puede ser obligatorio.
- Se recomienda un centro médico, pero es **obligatorio en eventos MX1-MX2.**

#### **09.7.6.6 Supercross, SuperMoto and Snowcross**

- 1 vehículo A (II)
- 2 vehículos tipo B (III)
- 1 vehículo tipo C (I)
- Puestos de Atención Médica (Que alcancen un caído en 30 segundos)

#### **09.7.6.7 Motocross Freestyle**

- 1 vehículo tipo B (III)
- 1 vehículo tipo C (I)

#### **09.7.6.8 Motoball**

- 1 vehículo tipo B (III)

#### **09.7.6.9 Track racing**

- 2 vehículos tipo B (III)
- **1 cuarto médico**

#### **09.7.6.10 Trial**

- 1 vehículo tipo A (II)
- 1 vehículo tipo C (I)

Si hay una distancia considerable entre las secciones, debe haber médicos adicionales con el equipo de emergencia adecuado.

#### **09.7.6.11 X - Trial**

- 1 vehículo tipo B (III) y / o un centro médico equivalente con el personal adecuado
- 1 vehículo tipo C (I)

#### **09.7.6.12 Enduro**

- Vehículos tipo A (II) localizados específicamente en puntos difíciles
- 1 vehículo tipo B (III)
- Vehículo (s) tipo C (I), en los lugares adecuados en el circuito
- Un centro médico y un helicóptero con un WINCHE es obligatorio para un evento ISDE
- Para pruebas especiales y pruebas de Motocross en Enduro, cuando los competidores comienzan al mismo tiempo de una parrilla, los requisitos son los mismos que para eventos de Motocross. Para las pruebas especiales y pruebas de Motocross, cuando los pilotos comienzan individualmente, los requisitos son como se describe para eventos de Enduro.

#### **09.7.6.13 Campo Traviesa (Cross-country & Bajas)**

1. La presencia de al menos un helicóptero equipado con una camilla y equipo de reanimación especial para una carrera de hasta 350 kilómetros, y dos helicópteros durante dos carreras especiales cercanas cuando superan 350 kilómetros combinados, equipados con equipo de evacuación y utilizados exclusivamente para asistencia médica, es obligatorio. El helicóptero debe estar equipado con un WINCHE si es necesario dependiendo del terreno. En este helicóptero, se requiere la presencia de un médico para la reanimación. Este helicóptero será adicional a los equipos en tierra (Vehículos de intervención médica rápida). Se deberá estar en

contacto de radio continuo con el Director del circuito o un Punto de Control de la organización.

2. Un vehículo de intervención médica rápida con un médico y un paramédico (o equivalente) con experiencia en la conducción de un vehículo de todo terreno en permanente contacto por radio con el Director del Circuito o con el Puesto de Control del evento, debe proveerse para las carreras especiales en los siguientes puntos:

- Inicio,
- Inicio del sector seleccionado,
- Cada 100 kilómetros,
- Meta del sector seleccionado
- y en el lugar del campamento

#### **09.7.6.14 Enduro en interior**

- 1 vehículo tipo A (II)
- 1 vehículo tipo B (III)
- 1 vehículo tipo C (I)

#### **TABLA pag41 (38) del doc PDF**

#### **09.7.7 Mantenimiento de la Cobertura Médica del Evento**

Si en cualquier momento el **número mínimo de vehículos y / o médicos no está presente**, por ejemplo: durante la evacuación de un competidor a un hospital o en el inicio del evento, **el evento debe detenerse hasta que el número mínimo de vehículos y/o médicos esté disponible.**

Un vehículo tipo A2 o unidad médica móvil todo terreno (Quad, Polaris, Mule etc.), equipado con médico, paramédico, camilla portable y bulto con equipo de emergencia, será necesario en carreras de circuito (MX, CCR, SuperMoto, SuperCross)

## **09.8 Procedimiento en caso de un competidor lesionado (Carreras de Ruta y Campeonatos Mundiales GP y SBK)**

El manejo de un piloto lesionado está bajo el control del CMO y debe ser el siguiente:

Un competidor caído debe ser alcanzado por un médico o paramédico que pueda comenzar tratamiento **dentro de los 30 segundos a partir de que el competidor llegue al descanso**. Si el competidor está herido, el CMO debe ser informado por radio para que otros procedimientos pueden ser iniciados.

Se recomienda que el CMO esté localizado en el Puesto de Control de Carrera con acceso a Circuito cerrado de televisión para monitorear la situación. A petición del CMO cualquier vehículo médico puede ser enviado a la escena del incidente, sólo el Director de la Carrera puede autorizar la entrada, o la respuesta a través de la pista. Del mismo modo, la interrupción o cese de la carrera o sesión de práctica sólo puede ser autorizado por el Director de la Carrera. Es responsabilidad del CMO y del Director Médico, asesorar al Director de Carrera de incidencias donde el acceso a uno o más pilotos caídos ameriten esto.

Códigos de respuesta son:

- |          |   |
|----------|---|
| Código 0 | Ninguna intervención médica requerida.<br>Piloto se levanta sin ayuda                                 |
| Código 1 | Rescate Corto: piloto es capaz de caminar con ayuda<br>Piloto saldrá de la pista en menos de 1 minuto |
| Código 2 | Rescate largo: Piloto requiere camilla<br>Piloto se removerá de la pista en menos 2 minutos           |

Código 3            Rescate prolongado,  
  
                          Piloto(s) heridos de gravedad,  
                          Piloto(s) requieren camilla,  
  
                          Rescate tomará más de 3 minutos,  
  
                          Intervención médica requerida en la pista

### **Traslado al centro medico**

El piloto lesionado será transferido al centro médico cuando su condición lo permita. El CMO decidirá el momento y el método de transferencia. En raras ocasiones, a discreción del CMO solamente, un piloto puede ser trasladado al hospital directamente desde la pista. El vehículo utilizado para transferir el competidor deberá estar en la escena del accidente con un mínimo de retraso, después de dada la orden de intervención.

### **Centro Médico**

En el centro médico, el personal médico debe estar disponible para tratar el piloto. El CMO sigue siendo responsable del tratamiento del piloto.

Si el piloto está inconsciente, este será tratado por el personal del centro médico bajo la responsabilidad del CMO. El médico personal del piloto puede observar este tratamiento y acompañar al competidor al hospital.

Un piloto que está consciente debe elegir el personal médico por quien desea ser tratado. Un piloto que no quiere ser tratado por el personal del centro médico aun en contra de su recomendación, debe firmar el "Formulario de Relevó de Responsabilidad del Piloto" (Anexo G).

## **Transferencia al hospital**

EL CMO decidirá el momento de la transferencia, el modo de transferencia y el destino de un conductor herido. Después de haber tomado la decisión, es su responsabilidad el garantizar que el hospital receptor y los especialistas adecuados sean informados de la hora estimada de llegada y la naturaleza de las lesiones. Es también la responsabilidad del CMO, asegurar que personal diestro y equipado adecuadamente acompañen al piloto durante la trayectoria de su traslado.

### **09.9 SEGURO DE COBERTURA DE IMPERICIA MÉDICA**

Todos los médicos y demás personal médico en un evento deben tener una cobertura adecuada de seguro de impericia médica.

### **09.10 Confidencialidad Profesional del Personal Médico**

Los pilotos deben firmar una declaración en su solicitud de licencia que cualquier información necesaria concerniente a las heridas puede ser dada por parte del médico tratante al Director de Carrera, al doctor del competidor y sus familiares. El médico también puede dar información a otras personas si está autorizado para esto por el competidor mismo, según el propio código de ética profesional del médico.

## 09.11 Estadísticas de Accidentes

FMNs proporcionarán estadísticas a la FIMLA en materia de accidentes y lesiones que ocurren durante los eventos dentro de su jurisdicción (Apéndice E). Todos los accidentes fatales que ocurran durante un evento FIM serán reportados a la Comisión Médica Internacional de la FIM inmediatamente por fax (+41 22 950 950 1).

## 09.12 GLOSARIO

**Centro Médico móvil:** Equipo móvil de tratamiento en eventos FIM de MX1 & 2 y eventos de Campeonato Mundial.

**Clínica Móvil:** Equipo móvil de tratamiento en Carreras de Ruta FIM y en Campeonatos Mundiales de GP y SBK

**CMI:** Comisión Médica Internacional de la FIM

**CMO:** Director Médico en Jefe

**Médico Delegado de la FIM** - Término genérico para el Médico Inspector de la FIM, Instructor Médico de la FIM, Observador Médico de la FIM y Representante Médico de la FIM

**Director Médico de la FIM en MX1 y 2:** Ver art. 09.6.3.1

**Inspector Médico de la FIM:** Miembro del CMI, que lleva a cabo inspecciones médicas y homologaciones de circuitos.

**Instructor Médico de la FIM:** Miembro del CMI que presenta seminarios.

**FIM Médico Observador:** Miembro del CMI en los eventos de Carrera de Ruta GP y eventos SBK

**Representante Médico de la FIM:** Miembro del CMI en todos los otros eventos

**FMN:** Federación nacional de motociclismo afiliada a la FIM

**Director Médico:** Médico representante de la otra parte contractual

**Examen médico:** Requisito previo para recibir una licencia

**Homologación médica:** Homologación de los servicios médicos de los circuitos

**Piloto:** Competidores, incluyendo pilotos, conductores y pasajeros

**Delegado Médico SGP FIM:** Delegado Médico de la FIM en Speedway Grand Prix

---